



INFORME DE DETERMINACIÓN DE PRESUPUESTO REFERENCIAL

OBJETO DE CONTRATACIÓN “ADQUISICION E INSTALACION DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA ENTRADAS PRINCIPALES, LABORATORIOS Y AULAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”

1. ANTECEDENTES

De acuerdo a la Resolución No. RE-SERCOP-2022-0125 del 13 de junio de 2022 en su Art. 1 Agréguese a continuación del numeral 26, del artículo 2, el siguiente numeral: “26.1.- Estudio de mercado. - Corresponde al análisis efectuado por la entidad contratante para la definición del presupuesto referencial, el cual deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien o servicio a ser contratado: especificaciones técnicas o términos de referencia; 2. Consideración de los montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos años, previos a la publicación del proceso tanto de la entidad contratante como de otras instituciones; 3. Variación de precios locales o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional y/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales; y, 4. Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas.

2. ANÁLISIS

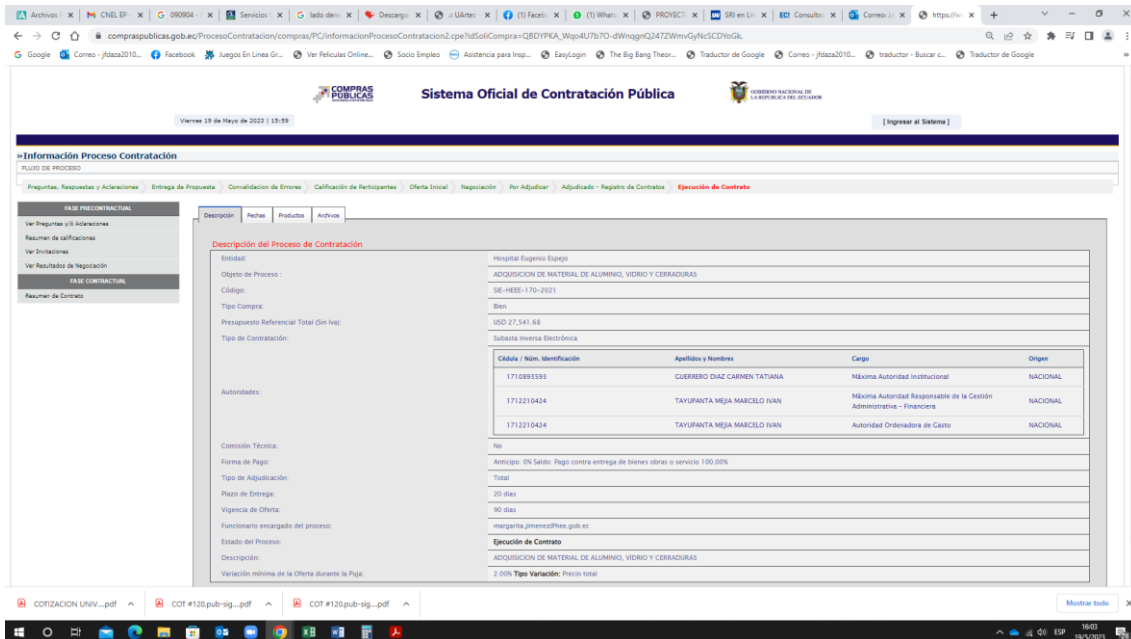
En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución N0. R.E- SERCOP- 2018-000008, se procedió con lo siguiente:

a. ANALISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

Factor	Nacional	Importado	Ambos
Origen de los bienes o servicios			X
Características técnicas	Las que constan en los términos de referencia		
Numero de oferentes	Tres de acuerdo a cotizaciones		
Existe riesgo cambiario	SI		NO X
Existen productos o servicios sustitutivos más eficientes	SI		NO X

b. MONTOS DE ADJUDICACIONES SIMILARES REALIZADAS EN AÑOS PASADOS

De acuerdo al análisis realizado en la herramienta Inteligencia de Negocios del Portal de Compras Públicas, se determina que, no existen procesos similares adjudicados en años pasados, referentes a la “Implementación de cerraduras inteligentes de seguridad” por lo tanto, no es posible considerar montos de contratación referenciales para determinar nuestro presupuesto referencial.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 19 de Mayo de 2023 | 15:09

[Ingresar al Sistema]

Información Proceso Contratación

ALUJO DE PROCESO

Preguntas, Respuestas y Aclaraciones | Entrega de Propuesta | Convocatoria de Empresas | Calificación de Participantes | Oferta Inicial | Negociación | Por Adjudicar | Adjudicado - Registro de Contratos | Ejecución de Contrato

FASE PRECONTRACTUAL

Ver Preguntas y/o Aclaraciones
Resumen de calificaciones
Ver Invitaciones
Ver Resultados de Negociación

FASE CONTRACTUAL

Resumen de Contratos

Descripción del Proceso de Contratación

Entidad: Hospital Eugenio Espejo
Objeto de Proceso: ADQUISICION DE MATERIAL DE ALUMINIO, VIDRIO Y CERRADURAS
Código: SE-HEEE-170-2021
Tipo Compra: Bien
Presupuesto Referencial Total (sin Iva): USD 27,541.68
Tipo de Contratación: Subasta Inversa Electrónica

Cédula / Nom. Identificación	Apellidos y Nombres	Cargo	Origen
1710893593	CUERREBO DIAZ CARMEN TATIANA	Máxima Autoridad Institucional	NACIONAL
1711210424	TAYURANTA MEJA MARCELO IVAN	Máxima Autoridad Responsable de la Gestión Administrativa - Financiera	NACIONAL
1711210424	TAYURANTA MEJA MARCELO IVAN	Autoridad Ordenadora de Gasto	NACIONAL

Comisión Técnica: No
Forma de Pago: Anticipo: 0% Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 100.00%
Total: No
Plazo de Entrega: 30 días
Vigencia de Oferta: 90 días
Funcionario encargado del proceso: margarita.jimenez@phee.gob.ec
Estado del Proceso:
Descripción: ADQUISICION DE MATERIAL DE ALUMINIO, VIDRIO Y CERRADURAS
Variación mínima de la Oferta durante la Paja: 2.00% Tipo Variación: Precio total

c. MONTOS DE ADJUDICACIONES SIMILARES REALIZADAS POR LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES EN AÑOS ANTERIORES

De acuerdo al análisis realizado en la herramienta Inteligencia de Negocios del Portal de Compras Públicas, se determina que la UNIVERSIDAD DE LAS ARTES no ha adjudicado procesos con similares características hasta la actualidad.

d. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

Con base en los antecedentes, se procedió a solicitar 3 cotizaciones de cada uno de los rubros incluidos en el proceso que tiene por objeto la **“ADQUISICION E INSTALACION DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA ENTRADAS PRINCIPALES, LABORATORIOS Y AULAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”**, de lo cual se desprende la siguiente información:

3. ANÁLISIS DE PRESUPUESTO REFERENCIAL

TABLA DE COTIZACIONES.-



ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNID.	CANT.	Juan C. Espinoza		Julio Cesar Macías Orejuela		M Solutions - Retails - Grupos Megatechsim A&C.SACI_HB	
					RUC: 0924135528001		RUC: 0801989609001		RUC: 0960150159001	
					PRECIO UNITARIO	V. TOTAL	PRECIO UNITARIO	V. TOTAL	PRECIO UNITARIO	V. TOTAL
1	CERRADURAS DE CONTROL DE ACCESO	CARACTERISTICAS -Para puertas metálicas y de madera. -Puerto USB de emergencia. -Trabaja hasta con 8 Baterías AA. -Clave temporal. -Pantalla táctil. -Cierre automático. -Navegación por voz -Visualización de registros de apertura (fecha y hora) mediante la app MÉTODOS DE APERTURA -Contraseña -App -Huella -Llave mecánica (2 incluidas) -Accesskey card (2 incluidas) -NFC: Permite usar el dispositivo móvil como tarjeta de acceso MEDIDAS APROXIMADAS DEL PRODUCTO LARGO ANCHO ALTO 37.0 cm 17.0 cm 8.0 cm PESO APROXIMADO 3.1 Kg OTROS - Puerto de carga Usb - Resistente al agua y al polvo - Apertura por llave mecánica - Debe incluir Baterías para cada cerradura (Duración 1 año)	U	60	356,50	21.390,00	366,10	21.966,00	402,80	24.168,00
2	INSTALACION	Instalación y programación de las cerraduras en las puertas de maderas y metal	U	60	166,75	10.005,00	176,9	10.614,00	168	10.080,00
3	ACCESSKEY CARD	Tarjetas de acceso: Accesskey card	U	150	2,33	349,50	2,85	427,50	3,5	525,00
SUBTOTAL SIN IVA						31.744,50		33.007,50		34.773,00

Cabe indicar que de las tres cotizaciones solicitadas, las tres cumplen con el 100% del requerimiento de los ítems y con sus respectivas especificaciones técnicas, por lo que las tres están consideradas (se adjunta proformas de las mismas).

PRESUPUESTO REFERENCIAL	Juan C. Espinoza RUC: 0924135528001	Julio Cesar Macías Orejuela RUC: 0801989609001	M Solutions - Retails - Grupos Megatechsim A&C.SACI_HB RUC: 0960150159001
VALOR TOTAL SIN INCLUIR IVA	31.744,50	33.007,50	34.773,00



4. BASE LEGAL

La Constitución de la República, publicada en el Registro Oficial N° 449 de 20 de octubre de 2008, establece el principio de coordinación como principio rector de las relaciones entre las instituciones y organismos del Estado y señala:

En su artículo 226 que: “las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

El artículo 227 del mismo texto constitucional manda que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

Art. 47.- Subasta Inversa Electrónica- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. De existir una sola oferta técnica calificada o si luego de ésta un solo proveedor habilitado presenta su oferta económica inicial en el portal, no se realizará la puja y en su lugar se efectuará la sesión única de negociación entre la entidad contratante y el oferente. El único objetivo de la sesión será mejorar la oferta económica. Si después de la sesión de negociación se obtiene una oferta definitiva favorable a los intereses nacionales o institucionales, la entidad procederá a contratar con el único oferente.

El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas.

Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP.

Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

Art. 44.- Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec. Las adquisiciones de bienes y servicios normalizados cuya cuantía no exceda el monto señalado en el inciso anterior se las realizará de forma directa con un proveedor



seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP y observando lo dispuesto en el artículo 60 de este Reglamento General; sin que dicha compra directa pueda realizarse como un mecanismo de elusión de los procedimientos previstos en la Ley o en este Reglamento General.

El INCOP establecerá el o los mecanismos para ponderar el criterio de mejor costo previsto en el artículo 6 número 17 de la Ley, con los criterios de valoración que permitan incentivar y promover la participación nacional establecida en el artículo 25 de la Ley.

5. CONCLUSIÓN

De acuerdo al análisis comparativo de las cotizaciones se ha seleccionado el presupuesto más bajo, el cual corresponde al valor de USD \$ 31.744,50 (Treinta y un mil setecientos cuarenta y cuatro con 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América)

Guayaquil; mayo 22, 2023

Elaborado:	Aprobado:
<p style="text-align: center;">-----</p> <p style="text-align: center;">Eco. James Daza M. Analista de Servicios Institucionales</p>	<p style="text-align: center;">-----</p> <p style="text-align: center;">Ing. Jose Carabajo León Director Administrativo (E)</p>